Firmado digitalmente por FERNANDEZ ALVARADO Julio Cesar Felizardo FAU 20480108222 soft
Cargo:
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.11.2022 15:11:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chiclayo, 08 de Noviembre del 2022

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000204-2022-UE005/MC

VISTOS,

El Informe N° 000122-2022-UIP-UE005-LPC/MC, de fecha 03 de noviembre del 2022; Informe N° 000103-2022-UIP-UE005/MC, de fecha 03 de noviembre del 2022; Proveído N° 001450-2022-UE005/MC, de fecha 03 de noviembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley Nº 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 - Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque; Hoja de Envío N° 002310-2022-OD-UE005/MC, de fecha 22 de junio del 2022;

Que, por Decreto Supremo Nº 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, de fecha 24 de septiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Firmado digitalmente por BARRANTES RAVINES Orlando Alonso FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 13:53:20 -05:00

Firmado digitalmente por SALAZAR LLONTOP Felipe Santiago FAU 20480108222 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.11.2022 12:57:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **WLSWEOL**

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 000082-2022-DM/MC, de fecha 21 de marzo del 2022, se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**, Director del Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000122-2022-UIP-UE005-LPC/MC, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Ing. Luis Víctor Peche Cisneros, servidor adscrito a la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, estando a la Resolución Directoral N° 510-2015-D-PEWL-VMPCIC/MC, de fecha 27 de noviembre del 2015 y Resolución Directoral N° 000058-2022-UE005/MC, de fecha 06 de abril del 2022, señala lo siguiente:

"(…).
III) Conclusiones

3.1. Se alcanza, el expediente técnico: "COMPONENTE: INVESTIGACIÓN ARQUEOLOGICA - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS DEL HUACA LOS GAVILANES DEL PI: RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME- DISTRITO DE TÚCUME- PROVINCIA LAMBAYEQUE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CON CODIGO UNICO N° 2259182, ETAPA II - 2022, por un monto de S/. 122,242.41 soles (ciento veintidós mil doscientos cuarenta y dos con 41/00 soles), y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

IV) Recomendaciones

4.1. Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar, salvo mejor parecer.
(…)".

Que, mediante Informe N° 000103-2022-UIP-UE005/MC, de fecha 03 de noviembre del 2022, el responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, estando al Informe N° 000122-2022-UIP-UE005-LPC/MC, de fecha 03 de noviembre del 2022, señala, entre otros, que:

"(…).
Que al haber realizado la respectiva revisión, se determina que éste cumple con todos los contenidos necesarios y se encuentran adecuados de la normatividad vigente.

El Expediente Técnico consta de lo siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **WLSWEOL**

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- PLANILLA DE METRADOS
- PRESUPUESTO
- GASTOS GENERALES
- GASTOS DE SUPERVISIÓN
- CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN
- PANEL FOTOGRÁFICO
- ANEXOS

Por lo que se procede a dar la conformidad respectiva del presente documento, cuyo Presupuesto Total de inversión contemplado es de **S/ 122,242.41** (CIENTO VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 41/100 NUEVOS SOLES), a ser ejecutados en la modalidad de Ejecución por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con un Plazo de Ejecución de 45 DÍAS CALENDARIO, el mismo que se desagrega de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTOS S/
COSTO DIRECTO	S/ 92,509.71
GASTOS GENERALES	S/ 20,732.70
SUB TOTAL	**S/. 113,242.41**
GASTOS DE SUPERVISION	**S/. 9,000.00**
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 122,242.41**

Estando conforme el Expediente Técnico, se solicita su APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO.
(…)".

Que, mediante Proveído N° 001450-2022-UE005/MC, de fecha 03 de noviembre del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque, estando al Informe N° 000103-2022-UIP-UE005/MC, de fecha 03 de noviembre del 2022, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO: "RECUPERACIÓN DE HUACA LOS GAVILANES, CEMENTERIO LOS GAVILANES, HUACA LAS ABEJAS Y HUACA FACHO DEL SECTOR SUROESTE DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO DE TÚCUME-DISTRITO DE TÚCUME- PROVINCIA LAMBAYEQUE- DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE". COMPONENTE: INVESTIGACIÓN ARQUEOLOGICA - CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **WLSWEOL**

ESTRUCTURAS ARQUEOLOGICAS DEL SECTOR HUACA LAS ABEJAS Y HUACA GAVILANES - ETAPA II - 2022".

CONCEPTO	MONTOS S/
COSTO DIRECTO	S/ 92,509.71
GASTOS GENERALES	S/ 20,732.70
SUB TOTAL	**S/. 113,242.41**
GASTOS DE SUPERVISION	**S/. 9,000.00**
PRESUPUESTO TOTAL	**S/ 122,242.41**

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística e Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO
UE 005- NAYLAMP

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf** e ingresando la siguiente clave: **WLSWEOL**